

**Facultad de Ciencias
Económicas y de
Administración**



Universidad Católica de Córdoba

IMPUESTOS I – Cátedra “B”

**Trabajo de Investigación:
Guía de Trabajos Prácticos
Unidad IV**

Alumno: Reydak, Carolina Andrea

Tutor: Gómez Durán, María Ximena

Co-tutor: Pérego de la Torre, Hugo

Res. Decanal N°: 001/2014



Fecha de entrega: 01/06/2014

4.01. CRITERIOS DE IMPUTACIÓN – CASOS ESPECIALES

En el Impuesto a las ganancias existen pautas generales y particulares de imputación de las ganancias al periodo fiscal. Las mismas se encuentran establecidas en el artículo 18. A continuación se presentan diferentes casos especiales a resolver teniendo en cuenta la normativa.

1) La empresa Polides S.A. cerró ejercicio el día 31/08/2014. Durante una primera asamblea de accionistas, el día 29/09/2014, se estableció una asignación global de honorarios que representaban un total de \$500.000. A los 5 días, el 04/10/2014, se resolvió la asignación individual de honorarios, estableciéndose un 8% para el director Rodríguez, un 10% para el director López y un 12 % para el director Cuesta sobre el total de honorarios ¿En qué periodo fiscal imputaran los directores dichos honorarios y cuanto le corresponde a cada director?

2) La S.A Inducor presento al año 2014 diferencias en el Impuesto sobre los ingresos brutos por un valor de \$45.000, a raíz de una verificación realizada por la Dirección General de Rentas de la provincia de Córdoba sobre el ejercicio fiscal 2012. Si la sociedad realiza el cierre de ejercicio al 31/12 de cada año, ¿A qué periodo fiscal podrá la S.A. deducirse la diferencia de impuesto?

3) Luis Pérez tiene una empresa que distribuye descartables por la ciudad de Córdoba, la cual realizó su cierre de ejercicio el día 31/12/2014. Luis tenía una deuda de \$120.000 con su principal proveedor Plasticor S.A desde el año 2012 por la compra de mercadería. El día 20/10/2014, Plasticor S.A decide realizarle un descuento del 15% sobre la deuda. ¿A qué periodo fiscal se imputara dicho descuento?

4.02. QUEBRANTOS IMPOSITIVOS

El quebranto es el resultado negativo en el giro económico al cierre de un ejercicio. Los mismos pueden trasladarse y compensarse con valores positivos de otros ejercicios. A continuación se presentan dos ejercicios prácticos a resolver.

1) Determinar el impuesto a las ganancias para el contribuyente Juan Martin Pérez que presentó los siguientes ingresos durante el ejercicio 2013.

- a) Por el ejercicio de su actividad laboral percibió \$84.000 en concepto de honorarios. Juan Martin es abogado en un estudio jurídico ubicado en la ciudad de Córdoba, Argentina y no trabaja en relación de dependencia.
- b) Cuenta con un departamento que puso en alquiler, por el cual devengó una suma de \$30.000 durante el año 2013. Los gastos de mantenimiento durante dicho periodo fiscal correspondieron a \$5.500 y desde hace 4 años se optó por deducirlos como gastos reales. La propiedad se compró el 01/01/2007 y su valor a la fecha de compra fue de \$238.000. El valor del edificio representa un 70%.
- c) Juan Martin Pérez es dueño de un local comercial que puso en alquiler durante el periodo 2013 arrojando un quebranto de \$38.900 debido a que el inquilino no abonó 6 meses y se presentó en estado de insolvencia. Dichos alquileres adeudados fueron declarados incobrables luego de finalizados los juicios de desalojo y de cobro de pesos durante el año 2013. El local fue adquirido el 15/01/2010 por un valor de \$120.000, representando un 80% el inmueble.
- d) Juan es socio en una sociedad colectiva la cual cerró su ejercicio económico al 31/08/2013. En la distribución de resultados le corresponde \$23.500.

- e) Durante dicho periodo fiscal percibió intereses por un préstamo otorgado a un familiar por \$19.500.
- f) Realizó los aportes jubilatorios a la Caja de Abogados durante dicho periodo fiscal. Los mismos fueron de \$3.000 anuales.
- g) Retenciones impuesto a las ganancias \$950.

Datos complementarios:

- a) El contribuyente cuenta con un seguro de vida con un valor póliza de \$3.100 para el año 2013. Comenzó abonar a partir del periodo fiscal 2010.
- b) Realizó los aportes obligatorios a la obra social de la Caja de Abogados por un valor de \$10.500 anuales.
- c) Cuenta con un hijo menor de edad a su cargo. (Durante los 12 meses).
- d) No se encuentra casado.

2) Determinar el impuesto a las Ganancias para el contador Pedro López para el periodo fiscal 2013. Considerar quebrantos de años anteriores y realizar el traslado.

- a) Percibió honorarios profesionales equivalentes a \$65.000.
- b) Por el arrendamiento de sus campos en Santa Rosa obtuvo una ganancia de \$45.600 durante el periodo fiscal 2013.
- c) Abonó \$4.500 por servicios de sepelio debido a que falleció su madre el día 31/05/2013. Su madre se encontraba a su cargo hacia 5 años.
- d) Realizó los aportes correspondientes a la Caja de Profesionales en ciencias económicas por \$1.800 anuales.
- e) Realizó donaciones a una fundación de asistencia social por el valor de \$2.400 en el año 2013.
- f) En concepto de un préstamo otorgado a un compañero de trabajo, obtuvo intereses por \$2.650.
- g) La declaración jurada del periodo fiscal 2012 arrojó un quebranto impositivo ordinario de fuente Argentina por \$12.500.
- h) Le abonó \$16.200 a Ana Pérez en razón de los servicios domésticos prestado durante los 12 meses del año. La señora se encuentra en relación de dependencia con el contribuyente.
- i) Participa en una sociedad colectiva que cerró ejercicio al 31/07/2013 arrojando un quebranto de \$38.000 como resultado económico. Participa en un 25%.

Datos complementarios:

- a) El contribuyente se encuentra casado. Su mujer no trabaja.
- b) Cuenta con un hijo de 24 años incapacitado para trabajar.

- c) Realizó los aportes a su obra social prepaga por un valor de \$12.850 anuales.

4.03. DEDUCCIONES GENERALES Y CONCEPTOS NO ADMITIDOS COMO DEDUCCIONES

En el artículo 81 se establecen detracciones generales admitidas para la ganancia del año fiscal sin considerar de qué fuente provenga la misma, mientras que en el artículo 88 se establecen conceptos no admitidos como deducciones sin distinción de categorías. A continuación se presentan 10 preguntas múltiple opción. Marque la opción que crea correcta y justifique su elección. Solo UNA de ellas es la correcta.

1) Seguros por causa de muerte:

- a) Corresponden a una deducción general.
- b) Corresponden a un concepto no admitido como deducción.
- c) Tienen un tope anual de deducción de \$996,23.
- d) No cuentan con tope de deducción.
- e) a) y c) son correctas.
- f) b) y d) son correctas.
- g) Ninguna opción es correcta.

2) La ley establece que se podrán deducirse las donaciones hasta un 5% de la ganancia neta del periodo fiscal, cuando las mismas sean realizadas a:

- a) Fiscos (nacionales, provinciales y municipales).
- b) Fondo Partidario Permanente.
- c) Partidos políticos
- d) Instituciones religiosas comprendidas en el artículo 20.
- e) Asociaciones, fundaciones y entidades civiles que tengan como objetivos principales los definidos por la propia ley.
- f) Todas las opciones son correctas.
- g) Ninguna opción es correcta.

3) Con respecto a honorarios médicos:

- a) Se podrán deducir los honorarios por servicios de asistencia sanitaria, médica y paramédica siempre que el prestador no se encuentre cubierto por la obra social con respecto a los mismos.
- b) Se deducirán hasta un máximo del 20% del total de la facturación de los honorarios médicos del periodo fiscal.
- c) Se deducirán hasta un máximo del 40% del total de la facturación de los honorarios médicos del periodo fiscal.
- d) El tope máximo deducible del 5% de la ganancia neta del ejercicio.
- e) Se deducirán con un importe máximo deducible del 8% de la ganancia neta del ejercicio.
- f) a), b) y d) son correctas.
- g) a), c) y d) son correctas.
- h) Ninguna opción es correcta.

4) Los gastos de sepelio son otra deducción general prevista en el artículo 22. Las condiciones para que sean deducibles son:

- a) Es deducible únicamente con el contribuyente por un tope anual de \$996,23, cuando fuesen incurridos en Argentina o en el exterior.

- b) Es deducible cuando se originan en el fallecimiento del contribuyente y de sus cargas de familia con tope anual de \$996,23, siempre que sean incurridos en Argentina.
- c) Ninguna opción es correcta.

5) Las amortizaciones de los bienes inmateriales, tales como las correspondientes a las patentes:

- a) Serán deducibles cuando por sus características tengan un plazo de duración ilimitado.
- b) Serán deducibles cuando por sus características tengan un plazo de duración limitado.
- c) Se encuentran exentas del Impuesto a las ganancias.
- d) Representan una deducción especial.
- e) Ninguna opción es correcta.

6) Los Intereses de capital invertido por el dueño o socios y retiros a cuenta de utilidades para empresas unipersonales y sociedades de personas:

- a) Corresponden a una deducción general admitida.
- b) Corresponden a un concepto no admitido como deducción.
- c) La ley incluye como limitación las sumas retiradas a cuenta de las ganancias o en calidad de sueldo.
- d) a) y c) son correctas
- e) b) y c) son correctas.
- f) Ninguna opción es correcta.

7) En el artículo 88, inciso e) se encuentra establecido que las remuneraciones, sueldos y asesoramiento prestado desde el exterior contienen limitaciones en su deducción. ¿Cuáles son estos límites?

- a) En el caso de las remuneraciones y sueldos abonados a miembros de directorios que actúen en el extranjero, no se podrá superar el 12,50% de la utilidad comercial de la organización cuando hayan sido distribuidos los dividendos o hasta el 2,5% de la utilidad comercial cuando no se distribuyan dividendos. Se debe elegir aquel tope que sea menor.
- b) Cuando se trate de honorarios u otras remuneraciones por asesoramiento técnico no podrán exceder el 3% de las ventas o ingresos que se tomen como base contractual o el 5% del monto de la inversión efectivamente realizada. Elegir el tope menor.
- c) Tanto para las remuneraciones de miembros de directorios como remuneraciones por asesoramiento técnico, no podrán excederse del 10% de la utilidad comercial de la entidad.
- d) En el cálculo de los montos, elegir siempre el monto mayor.
- e) a) y b) son correctas.
- f) c) y d) son correctas.

8) Los montos invertidos en adquisición de bienes:

- a) Son considerados conceptos no admitidos como deducción ya que no representan un gasto, sino un activo, que se deduce en un lapso de tiempo en función de su vida útil.
- b) Representan una deducción general admitida.
- c) Los gastos vinculados a la adquisición de bienes tales como escrituración, se admiten como deducción.
- d) a) y c) son correctas.
- e) b) y d) son correctas.
- f) Ninguna opción es correcta.

9) Las remuneraciones o sueldos del cónyuge o pariente:

- a) Son considerados conceptos no admitidos como deducción salvo que se pueda demostrar una efectiva prestación de servicio y que el sueldo abonado no sea mayor al salario pagado a terceros por la prestación de tales servicios.
- b) Son consideradas deducciones admitidas y no cuentan con un tope máximo de deducción.
- c) Ninguna opción es correcta.

10) Las amortizaciones de automóviles y el alquiler de los mismos no serán deducibles:

- a) Cuando exceden los importes que hubieran correspondido por un automóvil de hasta \$20.000 neto de I.V.A.
- b) Cuando no exceden los importes que hubieran correspondido por un automóvil de hasta \$20.000 neto de IVA.
- c) Cuando se trate de vehículos para uso personal.
- d) a) y c) son correctas.
- e) b) y c) son correctas.
- f) Todas las opciones son correctas.
- g) Ninguna opción es correcta.